



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 16

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara: ***“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”***.

ARTÍCULO SEGUNDO. Toda la correspondencia oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, deberán insertar la leyenda ***“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”***, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para los efectos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 16

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de diciembre de 2021.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA**

**DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.**

**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.**

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.**